

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Que por la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo se traslade copia del expediente administrativo de doña Saida Mohamed Mimun al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Melilla.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado 0000141/2015 – Procedimiento Ordinario 0000017/2014, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Melilla, para hacer saber a los interesados que la vista está señalada para el próximo día 23 de junio de 2015 a las 11:00 horas.”

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de abril de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa